

# CONVOCATORIA CURSO 2022/2023

## AYUDAS COMEDOR ESCOLAR

### REQUISITOS

Podrán optar a precio reducido de comedor escolar aquellas familias que reúnan alguno de los requisitos de las siguientes modalidades:

- Modalidades en las que pueden realizarse consulta de datos en la primera fase si todos los miembros de la unidad familiar autorizan la consulta:
  - **Renta per cápita del año 2020 inferior a 4260 euros.**
  - **Renta Mínima de Inserción.**
- Modalidades en las que no se pueden consultar datos deberá presentarse la documentación para justificar alguna de las siguientes situaciones:
  - **Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.** Documento acreditativo actualizado de prestar servicios en la Comunidad de Madrid. (Sólo Guardia Civil y Policía Nacional).
  - **Acogimiento Familiar.** Resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela del Menor que acredite que se encuentra en situación de acogimiento familiar.
  - **Víctima del Terrorismo.** Resolución del Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo del padre, madre o tutor, hermanos o el propio solicitante y siempre que, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven daños personales de especial trascendencia o que les incapaciten totalmente para el trabajo habitual.
  - **Ingreso Mínimo Vital procedente de RMI.** Resolución de la Consejería de Políticas Sociales en la que se notifica al interesado la extinción del RMI por haber pasado a ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.
  - **Ingreso Mínimo Vital por RENTA.** Resolución de concesión del IMV y de la prestación reconocida para 2020, 2021 ó 2022.
  - **Violencia de Género.** Orden de protección o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
  - **Protección Internacional.** Resolución del Ministerio del Interior que reconozca esta condición en cualquiera de sus modalidades.



## SOLICITUD

Para optar a la convocatoria, se debe entregar cumplimentada en Secretaría la correspondiente solicitud disponible directamente desde nuestra web o desde Secretaría del Centro.

**Importante: dicha solicitud debe ir firmada por ambos madre(s), padre(s) o tutores legales, salvo en el caso de familias monoparentales.**

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Vigente. Sin determinar.

## CONTACTO

- Lunes a viernes de 9:30 a 11:30 y de 16:00 a 17:30 horas
  - Del 27 de junio y hasta el 15 de julio 2022: De 10 a 13 horas
  - A partir del 7 de septiembre 2022: De 10 a 13 y de 15:30 a 17:00 horas
- Teléfono: 917 107 865
- Email: [secretaria@colegiobrotmadrid.es](mailto:secretaria@colegiobrotmadrid.es)